

CONSTRUCTORA CONCONCRETO**Informa que:**

La Junta Directiva de la Sociedad autorizó al señor Juan Luis Aristizábal Vélez, miembro de la Junta Directiva de la Sociedad, para enajenar hasta el 1% de las acciones en circulación de la Sociedad de las que es titular de forma directa y/o indirecta, en el momento que lo estime pertinente. Esta autorización se otorga por el término de un año y fue aprobada con la mayoría establecida en el artículo 404 del Código de Comercio.

